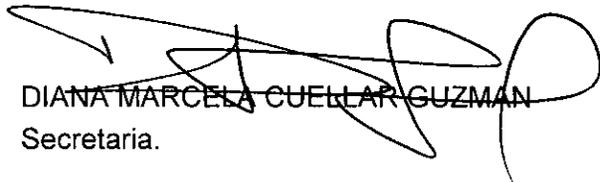


CONSTANCIA SECRETARIAL.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. Secretaria. Chaparral, 11 de septiembre de 2020. Se informa al señor Juez que el día de ayer se recibió escrito contentivo del certificado especial de la oficina de registro de instrumentos públicos para el presente proceso. Ingresa al despacho el presente proceso previa consulta del señor Juez para resolver lo que en derecho corresponda. Art. 118 C.G.P.

  
DIANA MARCELA CUELLAR GUZMAN  
Secretaria.

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
CHAPARRAL TOLIMA**

Once (11) de Septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref. Pertenencia  
Rad. 2015-00173-00

En conocimiento de las partes el certificado especial emitido por la Registradora de Instrumentos Públicos de Chaparral Tolima respecto del bien inmueble objeto de la Litis.

Revisado el certificado especial aportado por el extremo activo el día de ayer 10 de septiembre de 2020, se observa que la Registradora de Instrumentos Públicos de Chaparral Tolima, frente al predio identificado con M.I.No. 355-17449 certificó *“la inexistencia de Pleno Dominio y/o Titularidad de Derechos reales sobre el mismo”* y por ende *“NO SE PUEDE CERTIFICAR A NINGUNA PERSONA COMO TITULAR DE DERECHOS REALES”*, por ende, ante la falta de certificación de algún titular de derecho real sobre el mentado bien, se hace necesario clarificar la naturaleza del inmueble en los términos de la sentencia T-488 del 2014 de la Corte Constitucional.

Por lo anterior se ORDENA vincular a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS para lo de su cargo. Por secretaria realícese la notificación respectiva y concédase el término para contestar de veinte (20) días.

Igualmente atendiendo a lo reglado en el artículo 610 del C.G.P, se ordena vincular a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público, para lo cual se ordena su notificación correspondiente. (Artículo 612 C.G.P.).

Cumplida la vinculación y corrido el traslado correspondiente se señalara fecha a fin de llevar a cabo la audiencia que legalmente corresponda.

NOTIFIQUESE

  
DALMAR RAFAEL CAZES DURAN  
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
Chaparral. Tol. 14-septiembre/2020  
El auto anterior se notifico hoy por anotación  
En estado No. 067  
Feriado. 12 y 13-septiembre/2020  
La secretaria  
DIANA MARCELA CUELLAR GUZMAN